



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 30 de junio de 2014

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 41 /2014

VISTO:

La Res. Presidencia N° 516/2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el visto, se dispuso la creación de la Dirección de Auxiliares de la Justicia, dentro de la estructura de la Secretaria Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.

Que mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 15/2014, se fijó la Caja Chica de la Dirección de Editorial Jusbairens en Ochocientos Trece (813) unidades de compra.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el de Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4). No habiéndose previsto una nueva reunión de Comisión por el momento, corresponde resolver la cuestión por este medio.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de Dirección de Auxiliares de la Justicia, corresponde otorgarle recursos de caja chica conforme los asignados a otras dependencias similares.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que asimismo, advirtiendo que la caja chica de la Dirección de la Editorial Jusbaire es inferior a la de otras dependencias de similar categoría, corresponde disponer su equiparación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria ley 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

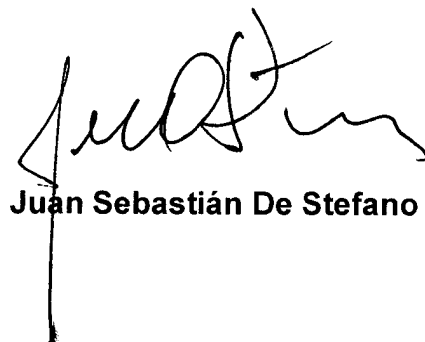
Artículo 1º: Asignar la Caja Chica de la Dirección de Auxiliares de Justicia en Un Mil Ochocientas (1800) unidades de compra, en el marco del régimen general aprobado por Res. CM N° 97/2012.

Artículo 2º: Fijar la Caja Chica de la Dirección de Editorial Jusbaire en Un Mil Ochocientas (1800) unidades de compra, en el marco del régimen general aprobado por Res. CM N° 97/2012.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaire.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Judicial de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la Dirección de Auxiliares de Justicia, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 41 / 2014



Juan Sebastián De Stefano